



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Expediente de caducidad de licencia urbanística para la construcción de 38 viviendas en el ámbito del Plan Parcial Los Llamares 3 de Villasana de Mena concedida a Kinter Inversiones, S.L.

Por la Junta de Gobierno, en sesión de 29 de junio de 2018, se ha acordado declaración de caducidad de la licencia urbanística concedida a Kinter Inversiones, S.L. para la construcción de 38 viviendas unifamiliares modelo Gorbea (A) y (B) en el «Plan Parcial Los Llamares 3» de la Entidad Local de Villasana de Mena. Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2 a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Alternativamente, y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

En Villasana de Mena, a 1 de octubre de 2018.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro